

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1258** *Resolución de 21 de enero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

Las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en cumplimiento de lo preceptuado por la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes Diarios Oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, esta Dirección General en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (modificado por Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre), resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación, en los términos que se indican respectivamente en los anexos I y II de la presente resolución.

Madrid, 21 de enero de 2016.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO I

CREACIÓN, SUPRESIÓN Y CLASIFICACIÓN

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Almería

Agrupación de Abrucena: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Tres Villas (Las) y Abrucena, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Miguel Ángel Sierra García, NRP 27497801/24/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Abrucena.

(Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Agrupación de Uleila del Campo: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Lúcar y Uleila del Campo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Uleila del Campo: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña María Jesús Sánchez Sáez, NRP 75213604/46/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Lúcar: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 3 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Balanegra: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, con motivo de la constitución como municipio independiente de la extinta Entidad de ámbito territorial inferior al municipio de igual denominación, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención y quedando nombrada con carácter definitivo doña María Amalia de Higuera Gadea, NRP 24179307/57/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la extinta Entidad de ámbito territorial inferior al municipio.

(Resolución de 13 de julio de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Huércal de Almería: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución de 23 de julio de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Olvera: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución de 23 de julio de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda: Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Oficial Mayor, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Córdoba

Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Montecorto: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría- Intervención.

(Resolución de 13 de julio de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Serrato: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, con motivo de la constitución como municipio independiente de la extinta Entidad de ámbito territorial inferior al municipio de igual denominación, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención y quedando nombrada con carácter definitivo doña María Rosa Blanco López, NRP. 24830122/24/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la extinta Entidad de ámbito territorial inferior al municipio.

(Resolución de 13 de julio de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Sevilla

Entidad Local Autónoma Isla Redonda-Aceñuela, La: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Mancomunidad Guadalquivir: Revocada la exención de su mantenimiento, se crean y clasifican los puestos de:

Secretaría de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Se suprime el puesto de Intervención.

(Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Zaragoza

Agrupación de Aguarón: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Cosuenda y Aguarón, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Aguarón: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Cosuenda: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 17 de diciembre de 2015, de la Consejería de Presidencia y Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Ayuntamiento de Villamayor de Gállego: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se suprime el puesto de Intervención de clase segunda.

(Resolución de 18 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Agrupación de Onís: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Peñamellera Alta y Onís, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias).

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Ayuntamiento de Alcúdia: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se mantiene el puesto de Tesorería, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears).

Ayuntamiento de Fornalutx: Revocada la exención de su mantenimiento, se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría- Intervención.

(Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears).

Comunidad de Canarias

Provincia de Palmas, Las

Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución de 29 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Comunidad de Castilla y León

Provincia de León

Agrupación de Corullón: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Sobrado y Corullón, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña Sonia López Trabado, NRP 44433548/57/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Corullón.

(Resolución de 22 de julio de 2015, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Ayuntamiento de Borrenes: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de Secretaría Habilitada a Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Espinar, El: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se mantiene el puesto de Tesorería, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*Provincia de Cuenca*

Agrupación de Albaladejo del Cuende: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Villaverde y Pasaconsol, Parra de las Vegas, La y Albaladejo del Cuende, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Albaladejo del Cuende: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Villaverde y Pasaconsol y Albaladejo del Cuende, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Parra de las Vegas, La: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 30 de diciembre de 2015, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha).

Agrupación de Monteagudo de las Salinas: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Valdemorillo de la Sierra y Monteagudo de las Salinas, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Monteagudo de las Salinas: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Agrupación de Valdemorillo de la Sierra: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Pajaroncillo y Valdemorillo de la Sierra, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resoluciones de 21 y 28 de octubre de 2015, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha).

Agrupación de Peraleja, La: Autorizada la separación del Ayuntamiento de Portalrubio de Guadamejud de la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Villanueva de Guadamejud, Portalrubio de Guadamejud y Peraleja, La, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Peraleja, La: Se mantiene la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Villanueva de Guadamejud y Peraleja, La.

Agrupación de Villar del Humo: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Portalrubio de Guadamejud, Cañaveruelas y Villar del Humo, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 14 de agosto de 2015, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha).

Agrupación de Villar de Olalla: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Fresneda de Altarejos, Mota de Altarejos y Villar de Olalla, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Villar de Olalla: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Santiago Hidalgo Saiz, NRP 04542790/02/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Fresneda de Altarejos: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de

funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Ayuntamiento de Mota de Altarejos: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resoluciones de 8 de septiembre y de 24 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha).

Provincia de Guadalajara

Agrupación de Arbacón: Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Arroyo de las Fraguas y Arbacón.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Santiuste, Olmeda de Jadraque, La, Arroyo de las Fraguas y Arbacón, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 4 de agosto de 2015, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha).

Provincia de Toledo

Agrupación de Aldeanueva de San Bartolomé: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Mohedas de la Jara y Aldeanueva de San Bartolomé, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Aldeanueva de San Bartolomé: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Agrupación de Sevilleja de la Jara: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Mohedas de la Jara y Sevilleja de la Jara, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resoluciones de 1 y 17 de diciembre de 2015, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha).

Agrupación de Marrupe: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Sotillo de las Palomas y Marrupe, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Marrupe: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Sotillo de las Palomas: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 4 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha).

Agrupación de Romeral, El: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Cabezamesada y Romeral, El, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Romeral, El: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Cabezamesada: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 18 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Agrupación de Segurilla: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Sotillo de las Palomas y Segurilla, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 1 de diciembre de 2015, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Ayuntamiento de Olías del Rey: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Comunidad Autónoma de Cataluña

Provincia de Barcelona

Agrupación de Gaià: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Olost y Gaià, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Gaià: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Olost: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GRI/1255/2015, de 11 de junio de 2015, de la Consejería de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña y Resolución GRI/1482/2015, de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Agrupación de L'Estany: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Granera, La y L'Estany, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GRI/1763/2015, de 20 de julio de 2015, de la Consejería de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña y Resolución GRI/1905/2015, de 5 de agosto de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Sant Joan Despí: Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda.

(Resolución GRI/972/2015, de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Consejo Comarcal de Moianès, El: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución GRI/1188/2015, de 26 de mayo de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Provincia de Girona

Agrupación de Tallada d'Empordà, La: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Viladamat y Tallada d'Empordà, La, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Tallada d'Empordà, La: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Viladamat: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GRI/2523/2014, de 10 de noviembre de 2014, de la Consejería de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña y Resoluciones GRI/1649/2015 y GRI/1650/2015, de 13 de julio de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Palafrugell: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Técnico de Secretaría, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Resolución GRI/2239/2015, de 2 de octubre de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Consejo Comarcal de la Garrotxa- Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GRI/3015/2015, de 15 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Diputación Provincial de Girona: Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase primera.

(Resolución GRI/971/2015, de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Entidad Municipal Descentralizada de L' Estartit: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría- Intervención.

(Resolución GRI/2267/2015, de 6 de octubre de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Provincia de Tarragona

Agrupación de Riudecols: Autorizada la separación del Ayuntamiento de Riudecols de la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Duesaigües, L'Argentera y Riudecols, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Duesaigües: Se mantiene la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Duesaigües y L'Argentera.

Ayuntamiento de Riudecols: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña Elena Gisbert Ejarque, NRP 18980117/24/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación de Riudecols.

(Resolución GRI/710/2015, de 8 de abril de 2015, de la Consejería de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña y Resolución GRI/1189/2015, de 26 de mayo de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Morell, El: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución GRI/252/2015, de 10 de febrero de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz

Mancomunidad de Maquinaria Serena Extremeña: Se suprime el puesto de Secretaría. (Resolución de 14 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura).

Provincia de Cáceres

Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 24 de agosto de 2015, de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura).

Comunidad de Galicia

Provincia de Coruña, A

Mancomunidad de Municipios de Arousa Zona Norte: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia y Corrección de errores de fecha 9 de octubre de 2015).

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Vilanova de Arousa: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución de 23 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Comunidad de Madrid

Ayuntamiento de Alcobendas: Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera.

(Resolución de 12 de mayo de 2015, del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Colmenar de Oreja: Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase tercera.

(Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio: Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera.

(Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Torres de la Alameda: Se suprime el puesto de Tesorería.

(Resolución de 10 de agosto de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Mancomunidad de Servicios Sociales del Suroeste de Madrid: Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría.

(Resolución de 1 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Comunitat Valenciana

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Torrevieja: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Órgano de Contabilidad y funciones en materia económica, financiera y presupuestaria, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 30 de octubre de 2015, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana).

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Ontinyent: Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda.

(Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana).

Comunidad Autónoma del País Vasco

Provincia de Araba

Agrupación de Navaridas: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Leza y Navaridas y el Consorcio de Aguas de la Rioja Alavesa, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Navaridas: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Leza: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 11 de diciembre de 2015, de la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos).

Agrupación de Zalduondo: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Añana y Zalduondo, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 10 de noviembre de 2015, de la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos).

Provincia de Gipuzkoa

Parzonería General de Gipuzkoa y Álava: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos).

ANEXO II

LIBRE DESIGNACIÓN

Ayuntamiento de Badalona (Barcelona): Se clasifica el puesto de Secretaría de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución GRI/1039/2015, de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Girona (Girona): Se clasifica el puesto de Secretaría de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución GRI/1038/2015, de 13 de mayo de 2015, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).